

ACUERDO DE CONCEJO N°067-2022/MLV

La Victoria, 31 de agosto de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo del 31 de agosto de 2022 y con el Dictamen Conjunto de las Comisiones de Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales; y de Gestión Ambiental; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política, y concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al principio de legalidad y al ordenamiento jurídico;

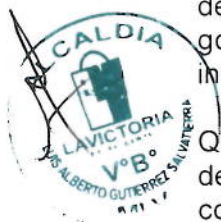
Que, el artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades- establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el artículo 9° numeral 26 de la Ley antes indicada se establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal es aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, a través del Oficio N°013-2022-GGA/MLV la Gerencia de Gestión Ambiental, solicitó a la Asociación de Ayuda al Niño Quemado –ANIQUEM-, una reunión de coordinación para establecer un convenio con la finalidad de promover las buenas prácticas ambientales en el manejo de residuos sólidos y beneficiar a los niños afectados por quemaduras de distintos grados;

Que, por el Informe N°047-2022-GGA/MLV la Gerencia de Gestión Ambiental propone el Convenio Marco de Cooperación con la Asociación de Ayuda al Niño Quemado y la Municipalidad de La Victoria, toda vez que permitirá garantizar la preservación del medio ambiente y sobre todo dar cumplimiento con una labor de responsabilidad social con los niños afectados de quemaduras;

Que, mediante el Informe N°0169-2022-SGPM-GPP/MLV la Subgerencia de Planificación y Modernización, opina de manera favorable respecto al convenio marco de cooperación con la Asociación de Ayuda al Niño Quemado – ANIQUEM-, lo cual tiene como objeto establecer una cooperación interinstitucional para desarrollar concordancias para la promoción de buenas prácticas ambientales en la adecuada gestión de los residuos reciclables; la propuesta se enmarca dentro del Plan Estratégico Institucional 2018 – 2024, Objetivo Estratégico Institucional – OEI.07-, Fortalecer la gestión ambiental en el distrito de La Victoria;



Que, por el Informe N°384-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable por la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Asociación de Ayuda al Niño Quemado –ANIQUEM- ;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistentes a la ordinaria de concejo del 31 de agosto de 2022, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

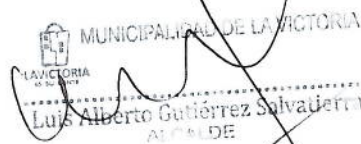
Artículo primero.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Ayuda al Niño Quemado – ANIQUEM- y la Municipalidad de La Victoria, autorizando al señor Alcalde su suscripción.

Artículo segundo.- Encargar a la Gerencia de Gestión Ambiental realizar las coordinaciones pertinentes para la suscripción del presente convenio que se indica en el artículo primero; así como el cumplimiento de lo acordado y a las demás unidades orgánicas de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LAVICTORIA
.....
Jorge Arturo Andújar Moreno
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LAVICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvaderra
ALCALDE